contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/604/1998.—Doña FRANCISCA BELLAVISTA BAEZA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1998, sobre Clases Pasivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de mayo de 1998.—El Secretario.—32.289-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/670/1998.—AUTOPISTA TERRASSA-MANRESA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-4-1998 (vocalía cuarta), sobre el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y cuantía de 6.200.175 pesetas. R. G. 9.764/1996, R. S. 31/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de mayo de 1998.—El Secretario.—33.178-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/677/1998.—Don JOSÉ MATA BERTRÁN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-4-1998, sobre Clases Pasivas. R. G. 8.360/1996, R. S. 800/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de mayo de 1998.—El Secretario.—33.179-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/680/1998.—Don ANTONIO LARA GUTIÉRREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-4-1998, sobre Clases Pasivas, dictada en expediente R. G. 8.678/1996, R. S. 802/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de mayo de 1998.—El Secretario.—33.180-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/290/1998.—Doña VISITACIÓN VIELBA ABAD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1997, sobre pensión de viudedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de junio de 1998.—El Secretario.—33.186-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/717/1998.—Doña ROSA COSTA VIURA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-11-1997, sobre Clases Pasivas, dictada en expediente R. G. 177/1997, R. S. 887/1997.—33.184-E.

2/480/1998.—Don JUAN CARLOS CASILLAS CASILLAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-3-1998, sobre devolución de cantidades retenidas en pensión que percibe de Clases Pasivas.—33.188-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/720/1998.—SESOSTRIS, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-4-1998 (vocalía octava), sobre Tributos de Tráfico Exterior, y cuantía de 25.473.604 pesetas. R. G. 7.216/1995, R. S. 36/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de junio de 1998.—El Secretario.—33.185-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/722/1998.—ACERINOX, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—33.194-E.

2/715/1998.—INMOBILIARIA GUADALMEDINA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—33.195-E.

2/725/1998.—Don CARLOS GALOFRE BOFILL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-3-1998.—33.196-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/723/1998.—Don CÁNDIDO ALEJANDRO PÉREZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, por silencio administrativo, sobre exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como perceptores de pensiones por incapacidad permanente.—33.189-E.

2/713/1998.—Doña FRANCISCA RUIZ CASTELLANOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1997, sobre denegación de pensión de orfandad solicitada al amparo de la Ley 5/1979.—33.191-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/712/1998.—TRANSFORMADOS AGRÍCOLAS DE LEBRIJA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1998.—32.516-E.
2/726/1998.—GONVARRI INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-3-1998. R. G. 3.430/1997, R. S. 865/1997.—32.517-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 5 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/545/1998.—Doña CATALINA MOYANO BAUTISTA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-3-1998, sobre título de Médico Especialista.—33.208-E.
4/525/1998.—Doña PILAR VIDAL LATORRE contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-3-1998, sobre homologación del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—33.209-E.
4/540/1998.—Doña MARÍA ADELA BALADO CARBALLIDO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-3-1998, sobre homologación del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—33.210-E.
4/534/1998.—Don FRANCISCO MARTÍN ROS y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-3-1998, sobre título de Médico Especialista.—33.211-E.
4/520/1998.—Doña MARÍA BELÉN NOVOA RODRÍGUEZ y otra contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-3-1998, sobre título de Médico Especialista.—33.212-E.
4/530/1998.—Doña MARÍA ÁNGELES ROMEU GARCÍA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-3-1998, sobre título de Médico Especialista.—33.213-E.
4/544/1998.—Don MANUEL PROL RAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-3-1998, sobre título de Médico Especialista.—33.214-E.
4/550/1998.—Doña MARINA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-3-1998, sobre denegación de título de Médico Especialista.—33.215-E.
4/523/1998.—Doña MARÍA ISABEL MONTERO CLEMENTE y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-3-1998, sobre homologación del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—33.217-E.
4/510/1998.—Don JOSÉ FUENTES TRIGUERO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-3-1998, sobre título de Médico Especialista en Medicina Familiar.—33.218-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 10 de junio de 1998.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/936/1998.—Don JOSÉ MANUEL CIGALES LEÓN contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 29 de mayo de 1998.—El Secretario.—33.302-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/956/1998.—AYUNTAMIENTO DE CERDANYOLA DEL VALLÈS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 2 de junio de 1998.—El Secretario.—33.303-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/966/1998.—Don EDUARDO GARCÍA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—33.305-E.
6/972/1998.—ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS FORESTALES contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 30-3-1998, expediente 267/1997, sobre denuncia.—33.308-E.
6/856/1998.—AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS (LA RIOJA) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-2-1998, sobre recaudación de recursos de la Seguridad Social.—33.312-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 3 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.514/1997.—ARIAGO AG contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 4 de junio de 1998.—El Secretario.—33.307-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/976/1998.—Don MÁSSIMO TRESALTI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—33.300-E.
6/738/1998.—OPERIBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-1-1998, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—33.311-E.
6/758/1998.—BILBO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-1-1998, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—33.315-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 5 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.320/1997.—Doña MARÍA JESÚS FERREIRO VÁZQUEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18-7-1997, sobre pruebas selectivas auxiliar administrativo.—33.310-E.
6/768/1998.—Don JESÚS FERNÁNDEZ DE PUELLES MARTÍNEZ contra orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 6-2-1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17-2-1998, por la que se adjudican puestos de trabajo de Jefe de Equipo de la Inspección de Trabajo ofrecidos en concurso convocado por orden de 21-11-1997.—33.313-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de